REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Simiti

TRASLADO SECRETARIAL

Nº	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDIENTE ELECTRONICO
1	13744408900220210018100	VERBAL	IVO JOSE GUERRERO TORRES	LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SIMITI BOLIVAR-COAGUASIM	RECURSO DE REPOSICION	31

Se fija el presente traslado en la página web del despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti , por el término de un (01) día, corriendo desde el día siguiente el termino de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 319 del mismo estatuto.

Hoy, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 am

Se desfija, el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 05:00 pm.

FABIAN DAVID CANO BRIEVA
Secretario